

Doc 21167958  
 Recep 21167961



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

137
<b>NÚMERO</b>

10	9	2021
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	<b>No. PROYECTO:</b>
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b>
	<b>PROGRAMA:</b> INGR AUTOGENERADOS 2021
	<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>

3.6.3	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

1	INGENIERÍA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBLIS, S. DE R.L. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	2	3	4
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	<b>RFC</b>	<b>FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ESTACIÓN DE TRABAJO EN L. ESCRITORIO EN MEDIDAS DE 1.50 x .60. CREDENZA LATERAL 150X.40. CON CAJONERA, CHAPA DE SEGURIDAD Y PUERTA ABATIBLE. IZQUIERDOS	3	\$ 9,724.48	\$ 29,173.44
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b> \$ 29,173.44
				<b>IVA 16%</b> \$ 4,667.75
				<b>TOTAL</b> \$ 33,841.19

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	AL PAGO	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO	<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	X	<b>PAGO:</b>		a) ANTICIPO:
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		b) CUMPLIMIENTO:
		<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>		

INV-02-CUNORTE-2021	
<b>OBSERVACIONES</b>	
 MTRO. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	 MTRO. URIEL NUÑO GUTIÉRREZ
5	

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Ve. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

**NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR**  
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- Eliminadas 10 palabras 1 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.




**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

<b>MODALIDAD:</b>	Adjudicación directa – AD-OC137-CUNORTE-2021
<b>DEPENDENCIA:</b>	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
<b>NOMBRE:</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA
<b>PROGRAMA:</b>	INGRESOS AUTOGENERADOS 2021 CUNORTE

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 10 de septiembre de 2021, el que suscribe Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículo 16 fracción IV, artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$33,841.19 (Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 19/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

**Empresa:** | **INGENIERÍA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBLIS, S. DE R.L. DE C.V.**

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez**  
Rector

**DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.** Secretaría Administrativa

**MTRO. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS.** Unidad de compras y adquisiciones

